

	IT-04	Fecha: 30/09/13
	GESTIÓN DE LA APLICACIÓN CTAIMA	Revisión: 1
		Página 1 de 1

1. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO RELATIVAS A LA APLICACIÓN “CTAIMA”

Se definen las siguientes responsabilidades que se asumen por parte de la Comisión de Seguimiento:

- ✓ Promover la implantación de la aplicación en empresas tanto de la AEQT como de la AEST que todavía no han decidido iniciar.
- ✓ Asegurar que todas las empresas implicadas (socios AEQT, socios AEST, empresas de servicios no asociadas a la AEST) entienden los objetivos y los planes de acción de la plataforma CTAIMA
- ✓ Coordinar los plazos de implementación de la aplicación con las distintas empresas de la AEST y otras empresas de servicios no asociadas.
- ✓ Asegurar consistencia en las demandas (tiempos, documentos) por parte de las empresas de la AEQT.
- ✓ Realizar seguimiento del proceso de implantación de la aplicación para asegurar que las acciones previstas se llevan a cabo en los tiempos pactados.
- ✓ Asesorar, a través de los técnicos de empresas de AEQT/AEST expertos, a personal de empresas afines en el uso de la herramienta.
- ✓ Identificar oportunidades de mejora de la herramienta recogiendo los inputs de empresas asociadas y comunicar con Ctaima para su valoración/implantación.
- ✓ Definir planes de acción de cara a nuevos objetivos estratégicos (p.e. proyecto certificación – entrenamiento- personal).
- ✓ Presentar a las respectivas asambleas (AEQT/AEST) los resultados de la implantación y mantenimiento de la aplicación.